



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAOOFICINA  
DE ADMINISTRACIÓNAREA  
DE PERSONAL

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO CONVOCA A CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO – CAS DIVERSAS PLAZAS

## CONVOCATORIA N° 048-2020

### BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS 2020

#### I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección Regional de Educación del Callao.

#### II. OBJETIVO

Contratar a las personas naturales con aptitudes y capacidad idónea de acuerdo y en relación a los requerimientos del servicio, para cubrir las diferentes plazas de la Dirección Regional de Educación del Callao, cumpliendo con las metodologías y normativas vigentes relacionadas a los procesos de selección y contratación.

#### III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector público para el Año Fiscal 2020
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27711 - Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2008-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Modificado por la Ley 29849, publicado el 06 de abril del 2012.
- ✓ Resolución de Contraloría N°320-2006 CG Aprueba "Normas Técnicas de Control Interno".
- ✓ Resolución viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba normas que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal Administrativos priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.
- ✓ Ordenanza Regional N°000001-12 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao.

#### IV. PLAZA CAS

La plaza convocada es a requerimiento de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ITEM	PLAZAS	OFICINA USUARIA
1	(01) Medico	Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento
2	(01) Especialista en Finanzas	Dirección de Gestión Institucional



## V. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de duración del contrato es a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2020 y pueden prorrogarse de acuerdo a las necesidades institucionales y otorgamiento de certificación presupuestal.

### 5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	07 y 08 de octubre de 2020	Área de Personal
Publicación de la convocatoria en el portal virtual de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR - Pública	09 de octubre 2020 Al 22 de octubre 2020	Área de Personal Responsable de remitir las ofertas de empleo a SERVIR
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y paneles informativos <a href="http://www.drec.gob.pe">www.drec.gob.pe</a>	09 de octubre 2020 Al 22 de octubre 2020	Área de Personal
Presentación ( <b>VIRTUAL</b> ) de la Hoja de vida documentada por mesa de partes en el siguiente correo electrónico de la DRE Callao: <a href="mailto:mesadepartes@drec.edu.pe">mesadepartes@drec.edu.pe</a>	23 de octubre 2020 De 8:30 a.m. a 16:30 p.m.	Oficina de Trámite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la hoja de vida	26 de octubre 2020 De 8:00 am. a 13:00 p.m.	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal Institucional	26 de octubre 2020 12 :00 p.m.	Área de Personal
<b>Entrevista Virtual</b> (se comunicara el link con ID y contraseña de la sala en la plataforma ZOOM)	27 de octubre 2020 De 8:30 a.m. a 13:00 p.m.	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultado final en el portal Institucional	27 de octubre 2020 17 :00 p.m.	Área de Personal
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Inicio de Labores	28 de octubre 2020	Sede – DREC /
Suscripción de Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final	Área de Personal

(\*) Los plazos señalados, son referenciales, sujetos a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación

(\*\*) Plazo supeditado a conclusión de contrato CAS.

## VI. DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS:

### 6.1. INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (03) funcionarios, que se encargarán de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad de CAS.

### 6.2. OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAOOFICINA  
DE ADMINISTRACIÓNAREA  
DE PERSONAL

2. Elaborar el acta de instalación de la comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
3. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
4. Evaluar y calificar la entrevista personal.
5. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
6. Elaborar el Informe final que será remitido al Despacho de la Dirección Regional de Educación del Callao.

### 6.3. PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

## VII. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

### 7.1. REQUISITOS

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849 Contratación Administrativos de Servicios en Dirección Regional de Educación del Callao.

Los requisitos para postular a la plaza vacante son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases para cada proceso de selección de personal.
- b) Tener buena salud física y mental.
- c) No tener antecedentes penales, judiciales ni administrativos.
- d) Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley N° 28970).
- e) Declaración Jurada de no encontrarse en proceso administrativo, penal o judicial en curso al momento de la postulación.
- f) Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.
- g) Declaración Jurada de: No percepción de doble remuneración.
  - Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 01)

### 7.2. DE LA INSCRIPCIÓN.

De manera virtual en el correo virtual de la DRE Callao: [mesadepartes@drec.edu.pe](mailto:mesadepartes@drec.edu.pe) en la en las fechas señaladas en el cronograma establecido **debidamente foliados**, cabe precisar, que:

El postulante podrá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, será descalificado.

Asimismo, todos los documentos que conforman el expediente de postulación, sin excepción, deben estar foliados de manera correlativa considerando el siguiente orden:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora.
- b) Currículo Vitae.
- c) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

El expediente de postulación deberá adjuntar una hoja consignado el siguiente rotulo.





PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAOOFICINA  
DE ADMINISTRACIÓNAREA  
DE PERSONAL

Señores  
Dirección Regional de Educación del Callao  
Att: Área de Personal – DREC

### **Proceso de Selección CAS N° 048- 2020-DREC**

#### **DENOMINACION DEL PUESTO AL QUE POSTULA:**

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI :

TELEFONO :

CORREO ELECTRONICO :

Folios :

*La entidad no efectuara devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.*

#### **De la Anulación de la Inscripción**

Cada postulante presentará su solicitud, en caso de adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos determinará la descalificación del postulante. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior, reservándose el derecho a que la Dirección Regional de Educación del Callao tome las acciones legales pertinentes.

### **7.3. ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD**

#### **Del Curriculum Vitae**

Presentar en forma descriptiva y documentada con copia simple, la misma que se considera como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

El expediente debe presentarse ESCANEADO en formato PDF (01 solo archivo), indicando el cargo al que postula y el orden de la documentación aportada se clasificara y rotulara (pestañas separadas) con los siguientes titulares:

- Datos personales.
- Estudios realizados.
- Estudios de especialización
- Certificados y eventos.
- Experiencia laboral

Los Currículum Vitae que no respeten el orden requerido, que presenten borrones o enmendaduras, se considerara como no presentado al concurso.

### **7.4. DE LA EVALUACION**

La evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativo de Servicios en la Dirección Regional de Educación del Callao tendrá en cuenta dos etapas, las cuales serán de carácter eliminatorio.

#### **A.-EVALUACIÓN CURRICULAR**.- (equivalente al 60% del puntaje total)

- Tiene puntaje y es eliminatoria
- El currículo vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:
  - Formación Académica
  - Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.
  - Experiencia General







PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAOOFICINA  
DE ADMINISTRACIÓNAREA  
DE PERSONAL

- La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de 60 puntos, para acceder a la siguiente etapa del concurso se deberá de obtener por lo menos 35 puntos:

#### B.- ENTREVISTA PERSONAL.- (equivalente al 40% del puntaje total)

- a.- Calificación de la entrevista personal.- La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.
- b.- Criterio de descalificación.- De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.
- c.- Puntaje de la entrevista personal.- El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de sesenta (60) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es treinta y cinco (35) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.



#### 7.5. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuara de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

El puntaje total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los pesos específicos detallados en la presente base, para que un postulante pueda ser considerado ganador deberá por lo menos obtener un puntaje final mínimo de 35 puntos.

$$PT = (P1*60\%) + (P2*40\%)$$

#### 7.6. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La Dirección Regional de Educación del Callao, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado y solo está sujeto a los beneficios laborales establecidos en la norma de la materia. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF

Si vencido el plazo el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se seleccionará al postulante aprobado que quedo en 2do lugar (ACCESITARIO), vía telefónica o correo electrónico, y en estricto orden de méritos.



## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### 8.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declarara desierto el concurso público por las siguientes causales:

- Cuando no se presente postulante al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.
- Cuando los postulantes no obtenga el puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

### 8.2. SUSPENSIÓN O POSTERGACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso puede ser suspendido o postergado en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando concurren situaciones por casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposibles continuar el proceso.
- Cuando el Comité de Selección por razones justificadas necesite mayor tiempo para evaluación en cada una de las etapas.

### 8.3. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

### 8.4. DE LAS BONIFICACIONES

#### **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### **Bonificación por Discapacidad**

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje total obtenido según Ley N°28164, Ley que modifica diversos Artículos de la Ley N°27050, Ley de Personas con Discapacidad y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del Carne de Discapacidad emitido por el CONADIS.

### 8.5. DE LAS DECISIONES DE LA COMISION

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinara lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

### 8.6. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.





PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAO

OFICINA  
DE ADMINISTRACIÓN

AREA  
DE PERSONAL



- b. Están impedidos de ser contratados bajo la modalidad CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder a ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- c. Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE PERSONAL



### ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Yo, .....  
identificada/o con D.N.I./C.E. N° ....., y domiciliada/o en .....  
Distrito de .....,  
Provincia de ....., Departamento de ....., con relación a  
la Contratación Administrativa de Servicios N° ....., convocado por la Dirección  
Regional de Educación del Callao, declaro lo siguiente:

- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener conflicto de interés con la Dirección Regional de Educación del Callao, a que se refiere la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- No poseer vínculo de parentesco hasta el **cuarto grado de consanguinidad** (1er grado: MADRES; PADRES E HIJOS; 2do GRADO: HERMANAS/OS ENTRE SÍ; 3er grado: ABUELAS/OS Y NIETAS/OS, SOBRINA/O Y TÍA/O; 4to grado: PRIMOS, HERMANOS ENTRE SÍ, TÍO(A), ABUELO (A) Y SOBRINO (A), NIETO (A)); **y/o segundo de afinidad** (1er grado de afinidad: ESPOSO(S) Y SUEGROS; 2do grado: CUÑADAS/OS ENTRE SÍ; **o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia** (ESPOSA/O, CONVIVIENTE); con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección (Ley N° 26771 modificada por Ley N°30294, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM). De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo: \_\_\_\_\_
- No estar impedida/o de contratar con el Estado.
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" – REDERECI (Ley N° 30353).
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice la Institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentos a mí cargo.
- Que la información consignada en el currículum vitae y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.



En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, expresando asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 33.3 del artículo 33 de la citada norma.

Callao,..... de ..... del 2020

Firma: .....

D.N.I. / C.E. N° .....







**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACION DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO.**

Yo.....  
 identificado/a con DNI N° ....., domiciliado en .....; al  
 amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que, no percibo otra remuneración de otra entidad del Estado, salvo lo permitido por la Ley Marco del Empleo Público.**



Callao,..... de ..... del 2020

Firma: .....  
 D.N.I. / C.E. N° .....





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE PERSONAL



### ANEXO N° 03

## DECLARACIÓN JURADA GENERAL

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a)  
 con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual de residencia en  
 \_\_\_\_\_, Distrito de  
 \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ y Departamento de  
 \_\_\_\_\_ DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
2. Que la **dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual y actual.**

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos 4° del Título Preliminar numeral 1.7 y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Callao,..... de ..... del 2020

Firma: .....

D.N.I. / C.E. N° .....



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MEDICO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1. Entidad Convocante

Dirección Regional de Educación del Callao

##### 1.2. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Medico, para la Dirección Regional de Educación del Callao.

##### 1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento

##### 1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal

##### 1.5. Base legal

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Publico para el año fiscal 2020
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<b>Experiencia General:</b> no menor de tres (03) años en el Sector Público o privado.
	<b>Experiencia específica:</b> mínima de dos (02) años en el sector publico, en temas relacionadas a la convocatoria
Competencias	Dinámico (a), ordenado (a), responsable, proactivo (a), capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, comunicación efectiva, actitud de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título en Medicina (colegiado)
Cursos y/o estudios de especialización	Curso ó especialización en Salud Ocupacional o menciones afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Marco Legal Laboral, Marco Legal de la Seguridad Social, Enfermedades Ocupacionales. Ofimática a nivel básico.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Revisar y diagnosticar el estado de salud del colaborador para determinar el tipo de controles médicos que debe realizarse.
- b. Prescribir receta médica a los colaboradores por cada caso clínico.
- c. Atender casos de emergencia derivando a los colaboradores según el caso clínico, a los centros hospitalarios correspondientes
- d. Elaborar informes médicos para acciones administrativas del personal
- e. Atender las necesidades médicas en casos de desastres naturales.
- f. Supervisar el control del stock de medicamentos y tramitar el requerimiento de medicinas e insumos médicos para el tratamiento de los pacientes.
- g. Diseñar y coordinar las diversas campañas preventivas de salud a favor de los colaboradores de la DRE CALLAO.
- h. Elaborar informes de gestión y reportes analíticos sobre actividades a su cargo para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- i. Velar por mantener actualizada la información estadística de las consultas y acciones efectuadas relacionadas; a fin de contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales.
- j. Otros que se le designe dentro de su competencia

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Intersección Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor - Urb. Confecciones Militares – Bellavista - Callao
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: <b>A partir de la firma del Contrato</b> Término: 31 de diciembre del 2020. y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Jornada semanal de un máximo de 48 horas







GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN FINANZAS DE LA DIRECCION DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - DREC**

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Entidad Convocante**

Dirección Regional de Educación del Callao

**1.2. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Finanzas para Dirección de Gestión Institucional.

**1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección de Gestión Institucional

**1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Personal

**1.5. Base legal**

- a. Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el año fiscal 2020.
- b. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b>	Experiencia General: Mínimo cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado  Experiencia Específica: Tres (03) años en el Área de Presupuesto del sector público, como Especialista en finanzas y/o financista
<b>Competencias</b>	Capacidad de análisis y síntesis, dinámico (a), responsable, proactivos, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, comunicación, capacidad de servicio y orientación de resultados.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Título profesional en economía (colegiado)
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	Diplomado, Especialización y/o cursos en Gestión Pública, Presupuesto (deseable) Capacitación en "SIGA integral" - control de los procesos logísticos en el siga y su relación con otros sistemas del estado (SIAF, SIGA Y OSCE) Capacitación en "sistema integrado de administración financiera - SIAF -SP. niveles de gobierno, en sus módulos presupuestario, administrativo y contable"
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	Ofimática a Nivel Avanzado Normatividad y procedimiento del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conocimiento en Sistemas Integrados de Administración Finanzas SIAF-SP Manejo de aplicativos informáticos del Sector educación. Conocimiento en sistemas Integrado de Gestión Administrativa SIGA No tener impedimento de contratar con el estado.



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Brindar Atención y/ o orientación al Público
- b. Realizar el análisis, evaluación y avance de la ejecución presupuestal de la DREC, en coordinación con el GORE Callao, con la finalidad de contribuir con la implementación de la estrategia institucional.
- c. Coordinar sobre el calendario de pagos mensual y Ampliación de Calendario propuesto por el área de gestión administrativa.
- d. Elaborar el proyecto de presupuesto, gestionar la aprobación del presupuesto y posteriores modificaciones y ampliaciones al presupuesto institucional de la DREC, en coordinación con la Oficina de Administración de la Sede y el GORE Callao.
- e. Asesorar a las áreas de la DREC, en el proceso de elaboración del presupuesto en coordinación con el GORE Callao.
- f. Elaborar e interpretar la estadística presupuestaria y verificar la transferencia de financiamiento de plazas de incremento de las Instituciones Educativas, en coordinación con los Especialistas de Planificación y Racionalización.
- g. Revisar y aprobar el presupuesto asignado para el personal de las Instituciones Educativas Públicas a fin de consolidar e integrar el presupuesto de la DRE.  
Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la programación de
- h. compromiso anual (PCA) y de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias teniendo en cuenta la escala de prioridades establecida por el titular del Pliego Presupuestario.
- i. Administrar la asignación del gasto por genericas de gasto y fuentes de financiamiento (SIAF) en coordinación con las áreas de la DREC, para velar por el uso del presupuesto de la DREC.
- j. Apoyar en la revisión de proyectos de resoluciones, informe de análisis y evaluación presupuestal
- k. Participar en la formulación del Plan Operativo Institucional, coordinando con la administración a fin de que las programaciones de gastos sean lo más consistentes con el POI y cualquier otro gasto informado
- l. Otras actividades que para el cumplimiento de los objetivos de la entidad le sean encomendados por su inmediato superior.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Intersección Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor - Urb. Confecciones Militares – Bellavista - Callao
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: 31 de Diciembre de 2020 y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal, dentro del presente periodo año fiscal.
Remuneración mensual	S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jomada semanal de un máximo de 48 horas

